

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**15029** BILBAO

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Bilbao (Bizkaia), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC)

Anuncia

Primero. Que en el procedimiento número 319/11, por auto de 18.04.2011 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Inmobiliaria Basaldi, Sociedad Limitada, con NIF. B48847792, con domicilio en avenida Amaia, número 2, oficina 2.º B- Leioa (Bizkaia), y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Bizkaia.

Segundo. Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero. Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El Plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Cuarto. Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC)

Bilbao, 19 de abril de 2011.- El/la Secretario/a Judicial.

ID: A110032229-1